

[Registrarse](#)[Entrar](#)

e-ISSN: 1885-0286

[Actual](#)[Números anteriores](#)[Acerca de](#)

[Inicio](#) / [Números anteriores](#) /

[Núm. 3: MAYO \(2006\). Formación inicial y permanente del profesorado](#) / [Colaboraciones](#)

## Supervisión y control del Sistema y de los centros educativos en distintos países de Europa

**Juan Antonio Gómez Marín**

### Resumen

**Juan Antonio Gómez Marín,**

Director del Área de Alta Inspección de Educación Delegación del Gobierno en Murcia

Todas las administraciones educativas han de afrontar la tarea de la supervisión, control, evaluación e impulso de sus respectivos sistemas educativos. La forma en que estas funciones son organizadas por cada una de ellas varía de un país a otro, si bien en todos existe algún tipo de control del funcionamiento del sistema y de los centros y demás servicios que lo integran.

Esta responsabilidad del poder político, inherente a la propia naturaleza de la educación entendida como servicio público que prestan los órganos del Estado o autorizados por éste, utiliza una combinación de dos tipos de control: el social y el administrativo, con proporción distinta de uno y otro en cada caso. En determinados países tiene más preponderancia uno u otro, pero en todos ellos existen ambos. Incluso en los países que más se han inclinado hacia la utilización del autocontrol por instituciones democráticas de participación social, - otorgando a este tipo de órganos los aspectos más relevantes de la supervisión de la prestación del servicio-, siempre existe algún tipo de supervisión administrativa.

Es claro que, cualquiera que sea el tipo de supervisión, tanto los sistemas como los centros, programas y servicios educativos han de ser evaluados y, a ser posible, por distintos agentes y órganos, que aporten visiones y perspectivas distintas. No es posible poner en práctica planes de mejora de la calidad de los sistemas educativos sin un diagnóstico previo que permita identificar los aspectos o elementos de los mismos que han de ser mejorados.

Por ello, todas las administraciones educativas muestran, en su organización y sus actuaciones, su convicción de que es necesario evaluar el sistema educativo que gobiernan. La forma en que cada administración aborda esta tarea, su planeamiento, puesta en práctica y agentes que la llevan a cabo presenta notables diferencias al realizar un análisis comparativo.

En algunos países de la Unión Europea hay una clara vinculación entre la inspección y la supervisión del sistema educativo y su evaluación, de forma que ambas funciones están atribuidas, de forma casi exclusiva, a un mismo colectivo de funcionarios o empleados públicos. En otros, la correspondiente Inspección Educativa participa en el proceso evaluador junto con otros colectivos y órganos administrativos y de participación social. Por último, en otros no existen empleados públicos con tareas inspectoras, encomendando las mismas, de forma también casi exclusiva, a los órganos de participación y control social, generalmente complementados por instituciones evaluadoras centralizadas, de carácter independiente, aunque formando parte de los órganos del Estado.

Durante los últimos veinticinco o treinta años se ha venido produciendo en algunos países de la Unión una serie de profundas reformas en sus sistemas educativos y, en algunos casos, en los procedimientos y estructuras inspectoras y de evaluación de los mismos. Así, Bélgica, España, Holanda y Portugal son ejemplos de países que llevaron a cabo profundas reformas, tanto en su modelo educativo como en la supervisión y control del mismo.

Otros países no han realizado reformas tan profundas en sus sistemas educativos, si bien han introducido algunos cambios en sus órganos evaluadores y de inspección del sistema. Países representativos de lo dicho pueden ser Francia, el Reino Unido o Italia. Por otra parte, la ampliación de la Unión Europea producida en 2004 supuso la incorporación de 10 nuevos países miembros, entre los que algunos habían nacido como consecuencia de la escisión de otros preexistentes, con las consecuencias que tal circunstancia supuso en la organización de la administración en general y también en la educativa de estos países.

El propósito de este trabajo es estudiar los rasgos básicos de los sistemas educativos de los países de la Unión Europea y los procedimientos de supervisión y control establecidos en los mismos con fines de mejora. Para ello, se han analizado los siguientes aspectos de dichos sistemas:

1. niveles o etapas educativas en que está estructurado el sistema,

2. distribución de competencias educativas entre las distintas administraciones territoriales en que se estructura cada estado,
3. duración del periodo de educación/escolarización obligatoria,
4. estructura del sistema desde el punto de vista de la titularidad de los centros educativos,
5. organización de la supervisión y el control del sistema y, en los casos en que tal supervisión está encomendada a empleados públicos, forma de acceso a tal función y procedimiento general de intervención en los centros de estos supervisores.

La necesaria síntesis que reclama el carácter de nuestra publicación lleva aparejada la pérdida de matices, en los que la brevedad no nos permite entrar. Al ser el propósito que nos guía proporcionar un bosquejo de los rasgos fundamentales de cada Estado en lo que atañe a su sistema educativo y a sus sistemas de supervisión y control, hemos de apelar a la benevolencia del lector y a su comprensión para que disculpe aquellos aspectos que no han sido tratados con la profundidad que el asunto merece. Si bien todos los sistemas tienen distintos procedimientos para atender la diversidad de los alumnos, así como de formación permanente o de adultos, no se hace especial referencia a los mismos en aras de la brevedad dicha. A continuación se señalan los aspectos más destacables del sistema educativo de la **República Checa**, país que se ha seleccionado para iniciar esta serie por su reciente incorporación a la Unión.

## **REPÚBLICA CHECA**

**Sistema educativo** La República Checa está en plena reforma de su sistema educativo, con una nueva Ley de Educación, aprobada en septiembre de 2004 y en vigor desde 1 de enero de 2005. Los **niveles educativos** son los siguientes:

**Educación infantil** (*Mateřská škola*), en la que se escolarizan alumnos de 3 a 6 años. También existen centros donde se escolarizan alumnos del periodo 0-3 años (*Jesle*), si bien la escasez de estos últimos obliga a que en la *Mateřská škola* también se admitan alumnos menores de 3 años.

**Educación obligatoria** (*Základní škola*), de 9 años de duración (de los 6 a los 15 años cumplidos) que integra los niveles de E. Primaria (primera etapa, de 5 años de duración) y la E. Secundaria Elemental (segunda etapa, de 4 años de duración). Los alumnos que no superan este nivel tienen la opción de cursar una enseñanza profesional inicial denominada *Učiliště*, que los prepara para el desempeño de un puesto de trabajo de nivel de cualificación elemental.

**Educación Secundaria Superior**, de duración variable, que puede ser General o Profesional; la General dura 4 años y se denomina *Úplné střední vzdělání* (tras la que los alumnos han de superar una prueba de llamada *Maturitní zkouška*), mientras que la Profesional puede consistir en dos niveles: *Střední odborné vzdělání* (de 2 ó 3 años de

duración, tras la que los alumnos han de superar una prueba final denominada *Závěrečná zkouška*) y *Úplné střední odborné vzdělání* (tras la que obtienen también el *Maturitní zkouška*). Este diploma *Maturitní zkouška* permite al alumno solicitar la admisión en centros de educación post-secundaria superior, cualquiera que haya sido el itinerario por el que se obtuvo, si bien los que provienen de la enseñanza profesional pueden ser admitidos sólo en determinado tipo de especialidades superiores, fundamentalmente técnicas y relacionadas con la administración de empresas. En cambio, los poseedores de un *Závěrečná zkouška* han de cursar unos estudios complementarios denominados *Nástavbové studium* que, a su finalización, permiten presentarse a una prueba para la obtención del *Maturitní zkouška*. Los estudios de E. Secundaria pueden ser cursados de forma completa (la elemental y la superior), en los centros que imparten la Secundaria Superior, denominados *Gymnázium*; los alumnos de la *Základní škola* pueden optar por cursarlos en ellos tras finalizar la primera etapa de 5 años o tras la finalización del 7º año.

**Enseñanzas Profesionales terciarias** (que se imparten en las *Vyšší odborné školy*), que han sido reguladas con carácter general desde 1995 y forman profesionales de alta cualificación y que, por lo general, tienen una duración de 2 ó 3 años, salvo las especialidades sanitarias, que duran 3,5 años. A este tipo de estudios pertenecen también las enseñanzas artísticas, que se cursan en los centros denominados *Konzervatože*.

**Enseñanza Superior** (que se cursa en centros denominados *Vysoké školy*), de duración variable y que proporciona títulos de diplomado, licenciado y doctor. Aunque no todos los centros tienen en su denominación la calificación de universitarios, sí que todos tienen esta consideración.

### **Distribución de competencias.**

La República Checa está formada por 14 regiones que asumieron sus competencias en 2003. A nivel nacional el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (*Ministerstvo školství, mládeže a tělovýchovy*) establece la política educativa y las estrategias para el funcionamiento y desarrollo del sistema educativo del Estado. Las competencias educativas han sido parcialmente descentralizadas hacia las regiones, sobre todo en lo que respecta a la titularidad de los centros y a la cofinanciación del sistema.

El Ministerio establece los objetivos a largo plazo del sistema educativo y el marco legislativo, mientras que las regiones, con absoluto respeto a dicho marco y consensuándolas con responsables del Ministerio, establecen sus propias políticas, informando anualmente al legislativo estatal. Asimismo, el Ministerio regula y controla todos los centros e instituciones educativas, tanto en los aspectos curriculares como administrativos, supervisando el sistema educativo en su conjunto.

La financiación del sistema es controlada y ejecutada también por el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes, que aporta a los centros gestionados por las regiones y, a

través de éstas, a los gestionados por los ayuntamientos, los costes directos de la enseñanza (salarios y libros de texto). También regula los criterios de selección del personal docente, los directores de los centros y los inspectores, así como su formación permanente. Las regiones ejercen, de forma generalizada, competencias delegadas del Estado, pudiendo establecer, además, sus propias redes educativas para complementar la estatal, que han de ser cofinanciadas con fondos regionales, aportando el Ministerio gran parte del presupuesto (costos directos). En general, las regiones actúan como autoridades supervisoras de las actuaciones educativas de las municipalidades (que gestionan los centros de E. Infantil y el periodo obligatorio) y como gestores del resto de las enseñanzas, excluidas las universitarias.

Las municipalidades tienen asignada la competencia de la gestión y mantenimiento de los centros de E. Infantil (*Mateřská škola*) y de los centros que imparten el periodo de educación obligatoria (*Základní škola*). Pueden crear también centros de E. Secundaria y de enseñanza profesional, si son autorizadas para ello por las autoridades educativas regionales. Designan a los directores de los centros de E. Infantil y Obligatoria, nombramientos que han de ser aprobados por las autoridades regionales, las cuales también financian estos centros.

Como ha quedado señalado más arriba, el **periodo de escolarización obligatoria** dura 9 años, desde los 6 a los 15 de edad de los alumnos, realizándose, generalmente, en un solo tipo de centro, denominado *Základní škola*.

La **titularidad de los centros** es, muy mayoritariamente, pública en casi todos los niveles, salvo en la enseñanza profesional terciaria y en la universitaria. La E. Infantil es, en un 99% de titularidad municipal, así como la E. Obligatoria. La E. Secundaria Superior es de titularidad regional y estatal en un 83%, mientras que en la enseñanza profesional terciaria y en la universitaria la titularidad privada alcanza el 50%.

### **Tipo de inspección del sistema:**

Las tareas de supervisión y control del sistema están encomendadas a la Inspección de Educación Checa (*Česká školní inspekce*), que está compuesta por dos perfiles profesionales distintos. Los Inspectores de Educación propiamente dichos (*Školní inspektori*) y los que podríamos denominar Inspectores de Servicios (*Kontrolní pracovníci*). Los primeros llevan a cabo la supervisión y evaluación de los centros desde el punto de vista pedagógico, mientras que los segundos realizan el control legal desde el punto de vista administrativo, higiénico-sanitario y de seguridad en el trabajo. En total, el número de ambos profesionales en el curso escolar 2003-2004 era de alrededor de 300.

### **Dependencia de la Inspección:**

La Inspección de Educación depende del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (*Ministerstvo školství, mládeže a tělovýchovy*), que nombra al Jefe de la misma (*Ústřední školní inspektor*), del que dependen las 14 Inspecciones Regionales, a cuyo frente hay un Jefe Regional y están compuestas por un número variable de *školní inspektori* y *kontrolní pracovníci*, en función de la carga de trabajo existente.

### **Acceso:**

Los requisitos de acceso al puesto son distintos para cada uno de los dos perfiles existentes. Para ambos la selección se realiza mediante un procedimiento similar a una oposición, si bien los requisitos para los *Školní inspektori* son la posesión de una titulación universitaria, experiencia docente durante, al menos, 5 años, experiencia en puestos directivos y conocimientos de legislación educativa, organización de centros y didáctica. Por su parte, los *Kontrolní pracovníci* han de poseer una titulación en derecho o economía, tener una experiencia de, al menos, 5 años en administración pública o educativa, conocimiento de la legislación educativa y de procedimientos organizativos y de control de organizaciones.

### **Modelo de intervención:**

La Inspección checa trabaja siempre en equipos, compuestos por un número variable de funcionarios de los dos tipos de perfiles profesionales citados, que intervienen en todos los centros, salvo en los de enseñanza superior, cualquiera que sea su titularidad. En función del tipo de centro en el que se intervenga o de la materia analizada, cada equipo es coordinado por un inspector determinado, el considerado más experto; es decir, la coordinación no es permanente. La Inspección supervisa los aspectos pedagógicos, los resultados académicos de los alumnos, las condiciones materiales, técnicas y de personal de los centros, la gestión económica de los mismos, el cumplimiento de las regulaciones legales de cada nivel educativo y de organización de los centros y, en función de los resultados obtenidos de sus análisis, elabora un informe sobre la situación general del sistema educativo.

### **ALGUNAS CIFRAS**



Centro de Educación Secundaria Superior General (no profesional) que prepara a los alumnos para su acceso a instituciones de enseñanza superior. En algunos de ellos también se puede cursar la Educación Secundaria Elemental.

### ***Jesle***

Centro que atiende a niños de 6 meses a 3 años. No forma parte del sistema educativo y la Administración competente es el Ministerio de Sanidad.

### ***Kontrolní pracovník***

Inspector que controla la adecuación a la legalidad de la gestión y organización de los centros, así como de los aspectos higiénico-sanitarios y de seguridad en el trabajo en los mismos.

### ***Konzervatoř***

Centro específico de Educación Secundaria Superior y naturaleza artística que imparte enseñanzas de canto, música, danza o arte dramático. Las enseñanzas constan de seis cursos (salvo danza, que consta de 8 cursos). A su finalización los alumnos han de superar la prueba denominada absolutorium.

### ***Mateřská škola***

Centro de Educación Infantil para alumnos de 3 a 6 años de edad. Es parte del sistema educativo y la responsabilidad de su gestión recae en las municipalidades.

### ***Maturitní zkouška***

Prueba final tras superar la Educación Secundaria Superior Completa, cuya superación es imprescindible para acceder a la educación superior.

### ***Ministerstvo školství, mládeže a tělovýchovy***

Ministerio de Educación, Juventud y Deportes de la República Checa.

### ***Nastavbové studium***

Enseñanzas avanzadas, de dos o tres años de duración, organizadas para titulados en Střední odborné vzdělání (primer nivel de enseñanza profesional) que permiten, si supera la Maturitní zkouška, proseguir la enseñanza superior de algunas especialidades técnicas o relacionadas con la administración de empresas.

### ***Školní inspektor***

Inspector de Educación, que supervisa los centros en sus aspectos pedagógicos.



### **Střední odborné vzdělání**

Primer nivel de Educación Secundaria Superior Profesional o Técnica, obtenido tras superar dos o tres cursos de estudios en un centro de Educación Secundaria Superior y la prueba final de madurez (Závěrečná zkouška)

### **Učiliště**

Enseñanza profesional de preparación para el empleo para los alumnos que no han superado el nivel de educación obligatoria, bien por haber alcanzado los 15 años en un nivel inferior al curso 9º, bien porque no han superado dicho curso.

### **Úplné střední odborné vzdělání**

Nivel avanzado de Educación Secundaria Superior Profesional o Técnica, obtenido tras superar cuatro cursos en un centro de Educación Secundaria Superior y la prueba final Maturitní zkouška. Permite el acceso a enseñanzas superiores de algunas especialidades técnicas o relacionadas con la administración de empresas.

### **Úplné střední vzdělání**

Nivel de Educación Secundaria Superior Completa, obtenido tras superar cuatro cursos en un centro de Educación Secundaria Superior General y una prueba final que da acceso a la educación superior.

### **Ústřední školní inspektor**

Inspector Jefe de la Inspección Escolar Checa, nombrado por el Ministro de Educación, Juventud y Deportes.

### **Vysoká škola**

Denominación genérica para los centros de educación superior o universitaria.

### **Vyšší odborná škola**

Centro de enseñanza profesional postsecundaria, comprendiendo estudios de carácter general, técnica y un periodo de prácticas profesionales, con una duración total de dos a tres años y medio, finalizando con la prueba denominada *absolutorium*. Forman profesionales de alta cualificación artística (Konzervatoř) técnica o sanitaria. Para el ingreso en los mismos se ha de estar en posesión de la Maturitní zkouška.

### **Základní škola**

Centro de enseñanza básica en el que se cursan los nueve años de enseñanza obligatoria, divididos en dos etapas; la primera de ellas comprende los cinco primeros cursos

correspondientes a la E. Primaria y la segunda (cursos 6º a 9º) corresponde al nivel de E. Secundaria Elemental. Las Administraciones competentes son las municipalidades.

### ***Základní umělecká škola***

Centro de formación artística básica en las distintas ramas de las artes y que prepara a los alumnos para cursar enseñanzas en los centros artísticos superiores, conservatorios e instituciones de educación superior artística. No imparte la enseñanza obligatoria general, pero forma parte del sistema educativo. También puede impartir enseñanzas para adultos.

### ***Závěrečná zkouška***

Prueba final tras superar dos o tres cursos en centros de Educación Secundaria Superior Profesional o Técnica, que consta de materias profesionales y algunas de la enseñanza general. No permite el acceso a la enseñanza superior.

## **FUENTES / DIRECCIONES DE INTERÉS**

**Česká školní inspekce**(Inspección Escolar de la República Checa) <http://www.csicr.cz>  
(Aunque consta que tiene página en inglés, los enlaces suelen devolver a la página en checo.)

**Český statistický úřad** (Oficina de Estadística Checa)  
<http://www.czso.cz/eng/redakce.nsf/i/home>

**Eurydice** (Red Europea de Información en Educación) [www.eurydice.org](http://www.eurydice.org)

**Ministerstvo školství, mládeže a tělovýchovy** (Ministerio de Educación, Juventud y deportes de la República Checa) <http://www.msmt.cz> [info@msmt.cz](mailto:info@msmt.cz)

**Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E)**<http://oecd.org>

**Ústav pro informace ve vzdělávání** (Instituto de Información Educativa)  
<http://www.uiv.cz> [zieleniecova@uiv.cz](mailto:zieleniecova@uiv.cz)

Murcia, 24 de abril de 2006

Juan Antonio Gómez Marín

---